**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-002/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación en condiciones de cursar la asignatura Elementos de Programación en el primer cuatrimestre de 2005 supera las 80 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dictar esta asignatura en el primer cuatrimestre, aun cuando en los planes de estudio de las tres carreras mencionadas corresponde al segundo cuatrimestre, a fin de dar continuidad en el estudio a los alumnos en condiciones de cursarla en el primer cuatrimestre;

Que resulta necesario designar a un profesor responsable del dictado de *Elementos de Programación* en el primer cuatrimestre;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de febrero de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la señora **Magister Andrea Fabiana SILVETTI** (Leg. 7716 \* D.N.I. 21.449.456), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Elementos de Programación” (Cod. 7645)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Magister Silvetti percibirá una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el

sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley .-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución R-80/05.

**Art. 5°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

**///**

**CDCIC-002/05**

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------